



EDICTO

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente Ayuntamiento de El Valle

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, adoptado en la sesión plenaria del día 28.12.2017, y dado que no se han presentado reclamaciones; queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

Se procede a la publicación de un resumen de este por capítulos, así como el cuadro de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

1. Resumen por Capítulos Presupuesto 2018

ESTADO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL.....	564.782,58 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	376.222,63 €
3. GASTOS FINANCIEROS.....	7.600,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000,00 €
6. INVERSIONES REALES	676.300,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	16.351,76 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS.....	
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	51.604,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.757.860,97 €

ESTADO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	424.500,36 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00 €
3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	261.267,73 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	512.292,88 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	29.800,00 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	467.500,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.757.860,97 €

2. Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad

A) FUNCIONARIOS

SECRETARIA INTERVENTORA	1
ADMINISTRATIVO	1
POLICÍA LOCAL.....	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
ENCARGADO DE OBRAS	1

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

AGENTE SOCIO-CULTURAL..... 1

C) PERSONAL LABORAL

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LABORAL FIJO) 1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LABORAL FIJO) 1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LABORAL TEMPORAL) 6
LIMPIADORA (P. LABORAL FIJO) VACANTE
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO (P. LABORAL FIJO) 2
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO (P. LABORAL TEMPORAL) 6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C. TEMPORAL) 1
MONITOR DEPORTIVO (C. TEMPORAL) 1
DINAMIZADOR GUADALINFO (C. TEMPORAL) 1
OFICIAL 2º DE OFICIOS (P. LABORAL FIJO) VACANTE
ARQUITECTO TÉCNICO (C. TEMPORAL) 1

D) PERSONAL EVENTUAL

CONCEJALA (DEDICACIÓN PARCIAL)..... 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2018 se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

El Valle a 16 de febrero de 2018
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

